



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

ACUERDO DE CONCEJO N° 050 - 2019 – MPC.

Contumazá, 12 de julio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local con Personería Jurídica de derecho público con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia y por tanto con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, conforme el Art. 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Art. 41 del citado cuerpo normativo dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, Teniendo en cuenta el pedido del Regidor Ercules Mostacero Zocón de Sesión Ordinaria N° 12-2019 del 21 de Junio del año 2019 para que se tomen las acciones correspondientes para el reinicio de los trabajos en la obra: INSTALACION DE UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA CIUDAD DE CONTUMAZA (PETAR) por cuanto se trata de una obra de gran importancia para la población de Contumazá;

Que, el señor Alcalde informó que se ha convocado a los propietarios de los terrenos que a la fecha están interfiriendo con la construcción de ciertos componentes de la obra y luego de la negociaciones directas, los propietarios de los terrenos le comunicaron que para autorizar tales construcciones, específicamente la Sra. Aurea Luz Obando Díaz solicita el pago de la suma de CINCO MIL SOLES (S/ 5,000.00),

Por tratarse de un proyecto de gran envergadura e importancia que beneficiará a la población de Contumazá, el pleno del Concejo Municipal, estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Sesión Ordinaria N° 013 del 05 de Julio del 2019;

A C O R D O:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el pago de la suma de CINCO MIL SOLES (S/ 5,000.00) a favor de la Señora AUREA LUZ OBANDO DIAZ por concepto de contraprestación por el impacto de la fracción que gravará como servidumbre a favor de la Municipalidad Provincial de Contumazá dentro de su predio denominado el Pozo situado en el Sector La Inecha y por los daños y perjuicios que ocasionen la servidumbre, debiendo este acto plasmarse en el documento correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer su pleno cumplimiento a la Gerencia Municipal, quien deberá realizar las coordinaciones correspondientes con las Áreas respectivas para tal fin.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar
ALCALDE

